

dan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla a 20 de junio de 1984. El alcalde, José Luis Cutillas Rivera—El secretario, José Casas González.

\* Número 3951

**MURCIA**

**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva una vez finalizado el contrato, por don Lorenzo Fernández Navarro, con domicilio en calle Apóstoles, 4, de Murcia, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Modificación de las instalaciones frigoríficas en el Mercado de Abastos de Vistabella» y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 6 de junio de 1984.—El alcalde. P. D.

\* Número 3982

**MURCIA**

**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Supresión puntos peligro

sos en Zarandona. Contratada con don Manuel Herrero Brocal.

— Alumbrado público en el cruce de las Atalayas. Contratada con Eugenio Estrada, S. A.

Murcia, 11 de junio de 1984. El alcalde. P. D.

\* Número 3990

**MURCIA**

**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Hace saber: Que doña Adela Muñoz Barba ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de guantes, en calle Escuelas número 1, Sucina.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 28 de mayo de 1984. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 3936

**MURCIA**

**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Industrias Eléctricas Brocal, S. A., con domicilio en Murcia, Orilla de la Vía, depositada en su día por dicha empresa para responder de las obras de «Línea aérea eléctrica M. T. a C. T. planta de tratamiento de residuos sólidos», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 30 de mayo de 1984. El alcalde P. D.

\* Número 3909

**CARTAGENA**

**EDICTO**

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Eduardo Martínez Martínez licencia para la instalación de depósito de recuperación de hierros en paraje El Chorli, Vereda San Félix, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 28 de mayo de 1984. El alcalde.

\* Número 3908

**CARTAGENA**

**EDICTO**

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Fernández Pereira licencia de apertura por traspaso de café-bar y legalización de maquinaria en calle Murillo, 5, Los Barreros, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 28 de mayo de 1984.—El alcalde.

\* Número 3947

**LORQUI**

**EDICTO**

El alcalde de Lorquí

Hace saber: Que por don Eugenio Estrada, S. A., ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva de 59.700 pesetas, depositadas en la Caja Municipal para responder de la ejecución de las obras de «Alumbrado público en Lorquí».

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para reclamaciones.

Lorquí a 2 de junio de 1984. El alcalde.

\* Número 5732

**JUMILLA**

La Alcaldía de esta ciudad

Hace saber: Que aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, los padrones de los impuestos municipales para el presente ejercicio correspondientes a cultivos agrícolas; desagües; uso y no uso de alcantarillado, y publicidad (tercer trimestre), quedan expuestos al público durante un

plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones.

El cobro de los recibos correspondientes se verificará en las Oficinas de Recaudación, situadas en la calle de Infante D. Fadrique (frente al Ambulatorio) desde el día 1 de octubre al día 15 de noviembre próximos, ambos inclusive, durante las horas de oficina, en período voluntario.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus recibos dentro del plazo indicado, podrán hacerlo en prórroga autorizada

desde el día 16 al 30 de noviembre del año actual, con el recargo del 5 por 100, advirtiéndoles que si dejan transcurrir esta última fecha sin hacerlo, incurrirán sin más notificación ni requerimiento en el premio del único grado, consistente en el recargo del 20 por 100 y costas legales a que dé lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento

Jumilla, 8 de septiembre de 1984.—El alcalde.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios**

Número 3979

**JUZGADO TOGADO MILITAR  
DE INSTRUCCION NUM. UNO  
DE LA 3.ª REGION MILITAR  
VALENCIA**

**CONTRARREQUISITORIA**

Don Rafael Lillo García, capitán auditor del Ejército, juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número Uno de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 107-V-79, que instruyo por presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial» relativa al soldado Manuel García Orgueira, hijo de Manuel y de Consuelo, natural y vecino de La Coruña, provisto de D.N.I. número 915.030.564, el cual se ha presentado voluntariamente.

Por la que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 7 de junio de 1984.—El capitán auditor, juez togado, Rafael Lillo García.

Número 4107

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE ALBACETE**

Doña Carmen Murillo García, secretaria de la Magistratura de Trabajo de Albacete.

Por medio del presente edicto hace haber: Que en los autos número 1.040 de 1983, sobre invali-

dez, promovidos por don Francisco Ponce Riaza, en representación de Mutua General Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, contra Francisca Molina Realidad y otros, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Magistrado señor Librán Sainz de Baranda.—Albacete, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta: No estando acreditada en autos la citación del demandado Juan Viver Cerdá, se suspende el acto de juicio en estos autos y se señala de nuevo para que dicho acto tenga lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 27 de julio próximo, a las 10,10 horas, con citación a las partes en legal forma; citando al demandado señor Viver Cerdá, por medio de edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—Lo mandó y firma SS.ª, doy fe.—Librán S. de Baranda.—Ante mí: C. Murillo.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación de la anterior providencia y de citación al demandado don Juan Viver Cerdá, que tuvo su domicilio en Hotel Doble Mar-Casino, de La Manga del Mar Menor, y que actualmente se ignora, a quien se hace saber que tiene a su disposición en esta Magistratura de Trabajo la copia de la demanda, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Albacete a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El secretario, Carmen Murillo García.

Número 3980

**JUZGADO TOGADO MILITAR  
DE INSTRUCCION NUM. UNO  
DE LA 3.ª REGION MILITAR  
VALENCIA**

**CONTRARREQUISITORIA**

Don Rafael Lillo García, capitán auditor del Ejército, juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número Uno de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 83-V-78, que instruyo por presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial» relativa al soldado Manuel García Orgueira, hijo de Manuel y Consuelo, natural y vecino de La Coruña, provisto de D. N. I. número 915.030.564, el cual se ha presentado voluntariamente.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 7 de junio de 1984.—El capitán auditor, juez togado, Rafael García Lillo.

**Dirección y Administración:**

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA